



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de febrero de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2019, en orden del día: Revisión de las Ordenanzas Municipales N° 019-2018 - Ordenanza que regula el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública de las instalaciones deportivas y/o recreativas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 31 de enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Angel Martínez Chique, emite el Informe legal N° 041-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, mediante el cual declara procedente la solicitud del Reg. Juan Carlos Zuñiga Eyzaguirre, realizada a través de la Carta N° 003-2019-JCZE/MDCGAL, misma que tiene como asunto solicitar la inclusión como punto de agenda en la siguiente Sesión de Concejo la revisión de la Ordenanza Municipal N° 019-2018;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; disposición concordante con el artículo 14° de la mismo cuerpo normativo, que indica como parte de sus atribuciones aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.

Que, el artículo 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2019-MDCGAL-T

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 019-2018, "Ordenanza que regula el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública de las instalaciones deportivas y/o recreativas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Deporte, la elaboración de un nuevo proyecto de Ordenanza Municipal que regule el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública de las instalaciones deportivas y/o recreativas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, más acorde a la realidad del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Unidades Orgánicas su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. ROMÁN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE GENERAL SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

- C.c
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GDSS
- GA
- GSGII
- Interesado
- Archivo